



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 193

“Por medio de la cual se modifica el artículo segundo y cuarto de la Resolución N° 185 de 2023”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Superior N°. 25 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°. 185 de 21 de febrero de 2023, se da apertura a la Convocatoria de Almuerzos y Refrigerios Gratuitos para estudiantes de la Universidad del Magdalena para el primer semestre de 2023.

Que la citada resolución establece el calendario que contempla el proceso de inscripción y entrega de cada uno de los beneficios para estudiantes de pregrado presencial y del programa Talento Magdalena.

Que el link en línea dispuesto para el proceso de inscripción ha venido presentado intermitencias que imposibilitan la culminación del proceso a los estudiantes aspirantes.

Que, teniendo en cuenta los resultados de número de estudiantes inscritos en convocatorias anteriores, se tiene previsto recibir alrededor de siete mil (7000) estudiantes para la convocatoria de este primer semestre de 2023.

Que, dada la intermitencia del link de inscripción, el número de estudiantes inscritos para la convocatoria 2023 – I es de mil doscientos catorce (1214).

Que para garantizar el acceso de los estudiantes a la plataforma, es necesario modificar el calendario previsto para las actividades de la convocatoria, ampliando los términos para surtir las diferentes etapas

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 185 de 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones.	Hasta el 3 de marzo de 2023
Publicación de la lista de preseleccionados	6 de marzo de 2023
Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	7 de marzo de 2023
Publicación de la lista de seleccionados	10 de marzo de 2023
Entrega de almuerzos y refrigerios	A partir del 13 de marzo hasta el 2 de junio de 2023

Parágrafo Único: Las observaciones de que tratan el presente artículo, deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del correo electrónico programadeayudantias@unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución N°. 185 de 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Hasta el 3 de marzo de 2023
Verificación de la condición de cumplimiento del programa	Hasta el 6 de marzo de 2023
Entrega de almuerzos y refrigerios	A partir del 7 de marzo hasta el 2 de junio de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. e H. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.


PABLO VERA SALAZAR
Rector

*Proyectó: IArias - DBU
Revisó: MDiaz – P.E. OAJ
Revisó: OCastillo – Jefe OAJ*